



CARTA CONVENIO ENTRE LA INSTITUCION PATROCINADORA Y EL GRUPO SCOUT

1. ANTECEDENTES:

La Asociación de Scouts del Ecuador, parte del Movimiento Scout Mundial; fundada en 1920, es la organización juvenil más grande y más antigua del país, es un movimiento de educación no formal, complementaria de la familia y la escuela, que procura el desarrollo integral y la educación permanente de los jóvenes.

Los grupos Scouts son la unidad básica de funcionamiento y de organización dentro del Movimiento Scout. Es una agrupación de niños, niñas, y jóvenes dirigidos por adultos voluntarios y organizados por grupos etarios en Unidad de Lobatos, Unidad Scouts, Unidad de Caminantes y Unidad Rovers. Cada grupo Scout tiene una entidad patrocinadora. La entidad patrocinadora es la institución que acoge al grupo scout, y busca potenciar las capacidades, gestión y desarrollo del grupo scout.

2. ACUERDOS

El/La **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial José Luis Tamayo**, ubicada en la ciudad de **Salinas**, en las calles **Av. 9 y calle 12, Barrio Centenario**, acuerda suscribir la presente Carta de Compromiso de Entidad Patrocinadora del Grupo Scout **Nº 18 FÉNIX**.

Como entidad patrocinadora se compromete a asumir las siguientes responsabilidades:

- 1) Ofrecer el espacio físico e infraestructura para la normal activación del grupo Scout.
- 2) Designar un delegado al Consejo de Grupo como representante de la Entidad patrocinadora para garantizar un canal efectivo de comunicación, seguimiento y soporte entre el grupo scout y la entidad patrocinadora
- 3) Reportar al comisionado distrital cualquier problema con el grupo Scout.
- 4) Motivar y dar seguimiento a la inscripción del grupo Scout a la ASE.
- 5) Promover la participación del grupo en eventos Scouts y en los que en común acuerdo definan con el grupo Scout como espacios de formación para los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del mismo.
- 6) Facilitar espacios para la capacitación de nuevos adultos interesados en formarse como voluntarios Scouts, así como de niños, niñas y jóvenes beneficiarios.

La Asociación de Scouts del Ecuador –ASE–, ubicada en la ciudad de Quito, en la Av. América N 35101 y Mañosca acuerda suscribir el presente documento, como entidad que brinda y reconoce la vida institucional del Grupo Scout, como parte de la Asociación de Scouts del Ecuador –ASE– y del Movimiento Scout Mundial, para lo cual se compromete a asumir las siguientes responsabilidades:



- 1) A través del Comisionado de Distrito (representante provincial de la ASE), vincular al grupo scout a las actividades de la ASE.
- 2) A través del comisionado distrital y de la estructura nacional de la ASE dar seguimiento y acompañar al grupo scout para garantizar su correcto funcionamiento en las diferentes áreas: Gestión de Adultos, Programa de Jóvenes, Animación territorial, Administración y Finanzas

3. VIGENCIA

La presente suscripción y compromiso de las instituciones, tendrá una vigencia de tres años, a partir de la suscripción, y con la posibilidad de renovarse con el solo acuerdo y voluntad de las partes.

Para constancia, los que intervienen suscriben al pie del presente convenio, con sus firmas y rubricas que utilizan en sus actos públicos y privados.

Dado en la Provincia de **Santa Elena**, Cantón **Salinas**, ciudad **Salinas**, a los **veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticuatro**.

Erick Córdova A.

Jefe de Grupo
Grupo Scout # 18 FÉNIX
Distrito Scout Santa Elena

Juan Carlos Perero

G.A.D. Parroquial Rural José Luis Tamayo
Institución Patrocinadora

